RESOLUCION Nro. 3412/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA COMPRA DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA JUAN CARLOS FARIÑA.-

Coronel Oviedo, 31 de agosto de 2012.

VISTO: El llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 COMPRA DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Concurso de Ofertas Nº 02/2012 COMPRA DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presento su oferta las empresa AMERICA NEUMATICOS, AUTOMOTIVE Y JUAN CARLOS FARIÑA debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la **CENTRO DE LAS CUBIERTAS de Juan Carlos Fariña** la oferta más conveniente para la Compra de Cámaras y Cubiertas para la Gobernacion del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 132.860.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos sesenta mil).-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **JUAN CARLOS FARIÑA** la suma de **Gs. 132.860.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos sesenta mil,** para compra de Cámaras y Cubiertas para vehículos y maquinarias de la Gobernación del Caaguazu . -

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZAROUIS
Gobernador